I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1419

CHIGUAYANTE, 24 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. CUPRUM., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a Doña CAROLINA ANDREA DIAZ ROTHEN, RUT 11.984.357-k, Escalafón Técnico, grado 12° de la E.M.S., dependiente de la Dirección de DIDECO, el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que la funcionaria antes mencionada le corresponden 25 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/HCHN/ppi

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

Distribución:
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 JUL 2014 HORA 09:32
PROCEDENCIA alcaldía
FIRMA